



Tipo de proceso	:	Ejecutivo –Hipotecario
Radicación.	:	11001310301920200036200

En atención a las actuaciones que preceden, el despacho

DISPONE

1. Por secretaría ofíciase una vez más a la DIAN, en los términos dispuestos en el mandamiento de pago de fecha 29 de junio de 2021. Ello toda vez que, sin bien es cierto, dicha autoridad remitió al despacho la comunicación No. 1-32-244-442-4280 del 14 de julio de 2021 citando el radicado de la referencia, no se suministra información sobre deudas en favor de dicha entidad y a cardo de la demandada Ana Cecilia Sánchez Limas.

2. Las gestiones de notificación de la pasiva, ténganse por incorporadas al legajo para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Hoy <u>02/12/2021</u> se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO No.217</u> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria
--